



Resolución Directoral Regional

N° 338-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 09 AGO 2019

VISTO:

El Oficio N° 095-2019-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de agosto del 2019, emitido por el Director de la Dirección de Recursos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la Resolución Directoral Regional N° 72-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 72-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2019, se resuelve designar a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la supervisión para la Ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJE Y ESTRUCTURA DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS"; del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" Producto: 3000735 "Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física Frente a Peligros", en los siguientes términos:

Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO	Responsable Técnico
TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA	Responsable Administrativo
Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS	Supervisor

Que, a través del Oficio N° 095-2019-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de agosto del 2019, el Director de la Dirección de Recursos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se modifique la Resolución Directoral Regional N° 72-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2019, advirtiendo que en la mencionada resolución se consigna como Supervisor al Ing. Ricardo Enrique Guisa Ríos, siendo lo correcto CPCC. Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero, como Supervisor para la Ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJE Y ESTRUCTURA DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS"; del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; por lo que es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de la atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificaciones y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 72-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2019, en su Artículo Primero, en el extremo que designa al Ing. RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS, como Supervisor para la Ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJE Y





Resolución Directoral Regional

N° 338 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 09 AGO 2019

ESTRUCTURA DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS"; del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" Producto: 3000735 "Desarrollo de Medidas de Intervención para la Protección Física Frente a Peligros", debiendo consignarse al CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO, como Supervisor del mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los efectos de la presente Resolución correspondan a la decisión de la Resolución Directoral Regional N° 72-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2019, y que se reconozcan a sus miembros desde su designación mediante el acto resolutivo primigenio.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE, la designación de los demás Miembros y Responsables para la Ejecución de los Planes de Trabajo mencionado en el párrafo precedente, dispuestos por Resolución Directoral Regional N° 72-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a los interesados y a las demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:
Interesados
DRA T
OAJ
OA
OPP
DIRÉN
UIOG
UTES
Exp. Adm
ARCHIVO
GACCH/gla